



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

Admite la dimisión del cargo de Ministro de Marina a don J. J. Rocha. —Nombra Ministro de Marina a don J. J. Rocha.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Fija antigüedad de los marineros distinguidos de segundo año.—Resuelve instancia de un cabo de marinería.—Destino al personal de marinería que expresa.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Queda en situación de disponible el personal que expresa.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Nombra mozos de Delegaciones y Subdelegaciones al personal que se relaciona.—Referente a la consignación del Patronato del Instituto Náutico del Mediterráneo.

Circulares y disposiciones.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Sobre las marcas que deben llevar los buques de pesca.

Rectificación.

Edictos.

Sección oficial

DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. Juan José Rocha García.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCIA.

(De la Gaceta, núm. 63.)

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Marina a D. Juan José Rocha García.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCIA.

(De la Gaceta núm. 63.)

ÓRDENES SECCION DE PERSONAL

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Como continuación a Orden ministerial de 26 de enero último (D. O. núm. 24) que nombraba marineros distinguidos de segundo año al personal de marinería que en dicha Orden ministerial se reseñaba, y que fueron seleccionados como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1932, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto dar al mencionado personal la antigüedad de 1.º de enero último como tales marineros distinguidos de segundo año, debiendo percibir los haberes fijados en el Reglamento de las Escuelas de marinería de 12 de julio de 1933, y en la cuantía que en el mismo se señala.

Madrid, 28 de febrero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Marinería.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el cabo de marinería del Depósito del Arsenal de la Base naval principal de Ferrol Agustín Roibal Anca, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio para

invalidar nota desfavorable, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto no procede acceder a lo solicitado, por oponerse a su concesión lo prevenido en el punto cuarto del artículo 6.º del vigente Reglamento de Enganches.

Madrid, 28 de febrero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol. Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal de marinería que a continuación se relaciona, cese de prestar sus servicios en los destinos que se indican y pasen a continuarlos a los que al frente de cada uno de ellos se menciona.

Madrid, 28 de febrero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y de la Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Señores...

Relación de referencia.

Cabo radio Eustasio Oños Tardío. Del crucero *República*, al acorazado *Jaime I*.

Idem id. Ricardo Escamez González. Del acorazado *Jaime I*, al crucero *República*.

Cabo de artillería Andrés Vidal Pérez. Del crucero *Méndez Núñez*, a la Base naval principal de Ferrol.

Idem de ídem Eleuterio Marín Fernández. Del *Cánovas del Castillo*, a la Base naval principal de Cádiz.

Cabo de marinería Rafael Sánchez Ortega. De la Escuadra, a la Base naval principal de Cartagena.

Idem de ídem José Rodríguez Rodríguez. De la Escuadra, al Ministerio.

Especialista de artillería José Marín Rubio. De la Escuadra, a la Base naval principal de Cartagena.

Especialista radio Antonio Alvarez. De la Base naval principal de Cartagena, a la Estación radiotelegráfica de la Ciudad Lineal.

Marinero Luis Badiola Badiola. De la Base naval principal de Ferrol, al Ministerio.

Idem Alfonso Ezpeldegui. Del Ministerio, a la Escuadra.

Idem Marcelo Alonso Toralla. De la Base naval principal de Ferrol, al Ministerio.

Idem Esteban Vidal. Del Ministerio, a la Escuadra.

Idem Salvador Millet Planas. De la Base naval principal de Cartagena, al Ministerio.

Idem Joaquín Jofre y Jofre. Del *Jaime I*, a la Delegación marítima de Barcelona.

Idem Manuel Oller Asensio. De la Base naval principal de Cartagena, a la Delegación marítima de Barcelona.

Idem Eduardo Orto Ferrer. De la Base naval principal de Cartagena, al Ministerio.

Idem Antonio Orto Legua. De la Base naval principal de Cartagena, al Ministerio.

Marinero Manuel Calvar Calvar. Del *Almirante Ferrándiz*, al Ministerio.

Idem Gonzalo Larreátegui. De la Escuadra, al Ministerio.

Idem Ramón Orozco. De la Base Aeronaval de San Javier, al Ministerio.

Idem Juan Flaqué. De la Aeronáutica naval de Barcelona, a la Delegación marítima de aquella capital.

Cabo de marinería José María Piñeiro Otero. Del *Almirante Ferrándiz*, a la Base naval principal de Ferrol.

Cabo de artillería Manuel León Carmona. De la Escuadra, al *Giralda*.

Marinero Manuel Bort Castells. Del *Almirante Lolo*, a la Delegación marítima de Tarragona.

Idem Félix García García. Del crucero *República*, al Ministerio.

Idem Miguel Vendrell Martí. De la Delegación de Cartagena, a la de Tarragona.

Idem Ramón Vila Monserrat. Del *Almirante Valdés*, a la Delegación de Pesca de Tarragona.

Idem Vicente Armada Quintana. De la Escuadra, a la Base naval principal de Ferrol.

Idem Paulino Mera González. De la Base naval principal de Cádiz, al Ministerio.

Idem Santiago López Ruiz. De la Base naval principal de Ferrol, a la Escuadra.

Idem Vicente Carrión García. De la Base naval principal de Ferrol, a la Base naval principal de Cartagena.

Idem José Roch Pepió. De la Base naval principal de Cartagena, a la Delegación marítima de Tarragona.

Idem José Pascual García. De la Base naval principal de Cartagena, al Ministerio.

Marinero chófer Luis Fariñamoya. De la Base naval principal de Ferrol, al Ministerio.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de escrito elevado al efecto y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, este Ministerio ha dispuesto que el marinero Mariano Güemez Fernández pase a disposición del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, para embarcar en cualquiera de los buques afectos a la citada Base naval, al objeto de cumplir la pena de dos años de recargo en el servicio que le ha sido impuesta por sentencia de Consejo de Guerra.

Madrid, 28 de febrero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Auditor General Jefe de la Jurisdicción de Marina y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal de ayudantes auxiliares de Infantería de Marina que a continuación se relaciona, quede en la situación de disponible forzoso, apartado A), en los puntos que al frente

te de cada uno se indica, percibiendo sus haberes por las Habilitaciones Generales que se expresan.

Madrid, 1.º de marzo de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación de referencia.

Ayudante auxiliar mayor D. Antonio Juan Verdura, Ibiza, percibo de haberes Habilitación Base naval principal de Cartagena.

Idem idem D. Angel Pérez Pérez, Cartagena, idem.

Idem idem D. Norberto Corachan Armero, idem idem.

Idem idem D. Julio García Sáez, Madrid, Habilitación General Madrid.

Idem idem D. Modesto Cardoner Roig, Ferrol, Barcelona y Mallorca, Habilitación General Ferrol.

Primer ayudante auxiliar de primera D. Francisco Díaz Besada, Cádiz, Habilitación General.

Idem idem D. Samuel Gómez Nowel, idem idem.

Idem idem D. Manuel Guerrero Soto, idem idem.

Idem idem D. Antonio Sánchez Díaz, idem idem.

Idem idem D. Pedro Toro Delgado, idem idem.

Idem idem D. Manuel Gómez Gómez, Cartagena, Habilitación General.

Idem idem D. Francisco Ruiz Gutiérrez, idem idem.

Idem idem D. Francisco Cayuela Molero, idem idem.

Ayudante auxiliar de primera D. José Espin Barbero, idem idem.

Idem idem D. Manuel Monteagudo Luaces, idem idem.

Idem idem D. Antonio García Perona, La Unión, Habilitación General Cartagena.

Idem idem D. Felipe Conesa Pujol, Cartagena, idem.

Idem idem D. José Paredes Zaplana, idem idem.

Idem idem D. Alejandro Pérez Hernández, Segovia y Madrid, Habilitación General Madrid.

Idem idem D. Tomás Ega Rojo, Madrid, Habilitación idem.

Idem idem D. Juan Maraboto González, Jaén, Madrid, idem.

Idem idem D. Eduardo Carreño Castilla, Toledo, Escorial y Madrid, Habilitación General Madrid.

Idem idem D. Luis Mercado Hortas, Madrid, Habilitación General Madrid.

Idem idem Juan Vázquez Rubert, Cádiz, Habilitación General.

Idem idem D. José Amat Santós, idem idem.

Idem idem D. Mariano Fernández Castelló, idem idem.

Ayudante auxiliar de segunda D. Tomás Cañedo Cuevas, Madrid, Habilitación General.

Idem idem D. Jesús García Daró, Cartagena y Madrid, Habilitación Madrid.

Idem idem D. Blas Quintero Ramírez, Cádiz, Habilitación General.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del mejor servicio; este Ministerio ha resuelto nombrar mozos de las Delegacio-

nes y Subdelegaciones de Pesca que al frente de cada uno se indican, con sueldo anual de 2.500 pesetas, a los señores que figuran en la unida relación.

Madrid, 27 de febrero de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal y de Pesca y Secretario General. Señores...

Relación de referencia.

D. Isidro Celorrio Antón, Adra.

D. Vicente Belausteguoiitia Villar, Castro Urdiales.

D. Miguel Ferrer Castan, Santa Pola.

D. Juan Ríos López, Pasajes.

D. José Gómez Braña, Ferrol.

D. Germán Fernández Rodríguez, Avilés.

D. Fernando Guardado Huertas, Garrucha.

D. Tomás Poza Castaños, Laredo.

D. Crispín López Asenjo, Santoña.

D. Manuel Paineiras, Puente deume.

D. Félix Crespo y Sánchez Escribano, Denia.

D. Pablo Jimeno Marcos, Suances.

D. José Llop Lledó, Tortosa.

D. Pedro de Buera Guinart, San Carlos de la Rápita.

D. Andrés Bellón Nebre, Santa Marta de Ortigueira.

D. Juan Ribas Tur, Ibiza.

D. Magin Pons Marqués, Ciudadela.

D. Cándido Varo Chaparro, Tarifa.

D. José Requena García, Puerto de Santa María.

D. Norberto Albadalejo Ballester, San Pedro del Pinatar.

D. José Recibo García, Gandia.

D. Evaristo Padín González, Santa Eugenia de Riveira.

D. José Solla Quintá, Vivero.

D. Manuel Dopico Vizoso, Sada.

D. Enrique Rama Caridad, Corme.

D. Enrique López Martinan, Muros.

D. Manuel Sánchez Rodríguez, Caramiñal.

D. Alejandro Carro Mate, Camariñas.

D. Ramón Carrendando Sesane, Noya.

D. Francisco Domenech Casus, Rosas.

D. Rafael Coll Ferrer, Palma de Mallorca.

D. Gabriel Llabres Amengual, Palma de Mallorca.

D. Fabriciano Jiménez Pérez, Gijón.

D. Benito Nogueira Rodríguez, Coruña.

D. Francisco Miranda Ocaña, Málaga.

D. Ramón Herrera Camilleri, Algeciras.

D. Rafael Gómez Gracia, San Feliú de Guixols.

D. Agustín Soto Pena, Arrecife.

D. Ramón Enrique Díaz Bilpido, Luarda.

D. Manuel González Santos, Marbella.

D. Antonio Fernández Tardío, Fuengirola.

D. Angel Montero Leal, Bermeo.

D. Juan Mari Serra, Alcudia.

D. Antonio Jiménez López, Ceuta.

D. Octavio Lavandeira Alvarez, Villaviciosa.

D. Manuel Valle Martínez, Luanco.

D. Antonio González Rodríguez, San Vicente de la Barquera.

D. Luis Suárez Vidal, San Esteban de Pravia.

D. Matías López González, Santander.

D. Cándido Ranz García, Alicante.

D. Pedro Raimón Martín, Las Palmas.

D. Telesforo Rodríguez Fernández, Santa Cruz de la Palma.

D. Jesús Quintana Rojo, Lequeitio.
 D. Carlos Palomino Galzarza, Estepona.
 D. Lucas Ferrer Segui, Motril.

Subvenciones.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del expediente incoado al efecto, este Ministerio, oído el parecer de la Inspección General de Navegación y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría General (Sección Económico-administrativa), ha dispuesto lo siguiente: 1.º Por la Escuela de Náutica de Barcelona se entregará a la Junta del Patronato del Instituto Náutico del Mediterráneo el importe del 50 por 100 de la consignación de material que tiene asignada. Las entregas se harán por dozayas partes y al ser éstas libradas; 2.º, el Patronato del Instituto Náutico del Mediterráneo atenderá con dicha subvención a los gastos que ocasiona la conservación y entretenimiento del edificio que ocupa la Escuela de Náutica y el entretenimiento y renovación del material existente; 3.º, los acuerdos de gastos se tomarán en junta del Patronato, haciéndose constar en acta; 4.º, trimestralmente rendirá la Junta del Patronato cuenta a esta Subsecretaría de su gestión administrativa, acompañándose un estado demostrativo de los ingresos y pagos habidos en el trimestre con las facturas y recibos originales que justifiquen los gastos, así como copia de las actas en que consten los acuerdos de la Junta para ordenar la inversión de las cantidades recibidas; 5.º, la Subsecretaría de la Marina Civil se reserva la facultad de revocar este régimen de no quedar satisfecha de la actuación del Patronato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 22 de febrero de 1934.

El Ministro, P. D.,
J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio, Secretario General de esa Subsecretaría y Presidente de la Junta de Patronato del Instituto Náutico del Mediterráneo.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

INSPECCION GENERAL DE NAVEGACION

Las distintas interpretaciones dadas por las Delegaciones Marítimas a lo dispuesto en los artículos 2.º, apartado a) y 3.º del Reglamento de Arqueos de embarcaciones de 13 de diciembre de 1909 y a lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1924, da lugar a que los buques de pesca, según la provincia y a veces distrito a que pertenecen, llevan marcas distintas, y con el fin de evitar las confusiones que esto origina y conseguir la natural y conveniente uniformidad que un buen servicio de vigilancia reclama, se pone en conocimiento de los Delegados y Subdelegados Marítimos que el artículo 3.º del Reglamento de arqueos antes mencionado, quedó modificado por la Orden de 28 de febrero de 1924, la que obliga con carácter de generalidad a todas las embarcaciones de la tercera y cuarta lista, a llevar pintadas en ambas amuras el folio y lista de inscripción del tamaño que se señala, para que sean visibles a distancia en el mar; disposición única a que deben sujetarse las citadas embarcaciones, ya pesquen dentro o fuera de las cuatro millas, sin que sea obligato-

rio el estampar el nombre, que en muchos casos la falta de espacio no permite llevar.

Madrid, 1.º de marzo de 1934.

El Inspector General,

Emilio Suárez Fiol.

Señores Delegados y Subdelegados Marítimos.

Señores...

RECTIFICACION

SECCION DE INTENDENCIA

Incluido erróneamente en la relación de quinquenios y anualidades, aprobada por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1933 (Sup. D. O. núm. 304, pág. 2.603), el coronel de Ingenieros D. José de Aguilar y Velázquez, para el percibo del primer quinquenio; debe entenderse rectificada dicha relación en el sentido de que no se consigne dicho jefe, que ya percibe el citado quinquenio según Orden ministerial de 31 de enero de 1931 (D. O. núm. 31).

Madrid, 27 de febrero de 1934.—El Jefe del Negociado, *Manuel Otero.*

EDICTOS

Don Osmundo Solaguren-Beascoa y Arteche, Subdelegado de Pesca del Distrito de Bermeo e instructor del expediente que se instruyó para justificar el extravío de la libreta de inscripción marítima de Pedro Ugalde Bilbao,

Hago saber: Que por decreto del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina Civil, se ha declarado justificado el extravío del expresado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor.

Bermeo, 21 de febrero de 1934.—El instructor, *Osmundo Solaguren.*

Don José Echevarría e Iburguengoitia, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor del expediente que se instruyó para justificar el extravío de la cartilla naval del individuo Luis Duña e Irueta,

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol; se declaró justificado el extravío del expresado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor.

Bilbao, 21 de febrero de 1934.—El instructor, *José Echevarría.*

Don José Expósito del Pozo, comandante Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la cartilla naval del inscripto Antonio del Sacramento San Juan García, del Trozo de Santa Cruz de la Palma,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de esta Base naval, se da por concluso este expediente por estar acreditado el extravío de dicha cartilla naval, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno el expresado documento.

Dado en San Fernando a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—*José Expósito.*